

RESEÑAS

FRAGO GRACIA, JUAN A. *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*. Madrid: Editorial Gredos, 2002, 507 págs.

Esta obra, ideada hace algunas décadas, como el propio autor declara en el prólogo, imbrica con maestría algunas de las principales cuestiones en torno a las cuales han girado las investigaciones de Juan A. Frago, a saber, la variación lingüística, las hablas meridionales –especialmente en su dimensión histórica– y el abordaje de las fuentes por parte del historiador de la lengua.

Se trata, en primera instancia, de una obra de carácter didáctico, escrita para universitarios o docentes en ciernes, cuyo objetivo es ofrecer un método de análisis de textos apropiado para conseguir una aproximación científica y rigurosa a la historia del español. Sin embargo, desde el inicio, la lectura nos va llevando por más amplios caminos, pues la obra despliega un interesante panorama sobre la historia del establecimiento de las normas lingüísticas, al tiempo que permite fijar fidedignamente la cronología de diferentes fenómenos lingüísticos a partir del corpus textual analizado.

Textos y normas se organiza en dos partes. La primera, *Teoría y método*, está compuesta de tres capítulos de carácter expositivo dedicados, respectivamente, a la evolución de la lengua, a la evolución de la norma y al modo de seleccionar un corpus textual adecuado para el estudio de ambas. Para comenzar, Frago se centra en el estudio del cambio lingüístico, insistiendo en la lentitud de los procesos evolutivos y la consecuente coexistencia de formas: unas, fruto de la aparición simultánea de usos divergentes a partir de un uso anterior; otras, fruto de la convivencia en el tiempo de formas innovadoras junto a formas en declive. Es interesante en este sentido señalar que algunos de los procesos iniciados en época medieval o clásica aún no se han resuelto completamente –piénsese, por ejemplo, en el uso etimológico o antietimológico de los pronombres personales átonos de tercera persona–, prueba de que las consideraciones tajantes (diacrónicas o sincrónicas) sobre la corrección lingüística son poco afortunadas. Fundamental nos parece la atención que se presta a los factores geográficos y socioculturales que determinan cada actuación lingüística, aspecto al que volveremos a referirnos.

En el capítulo dedicado a *las normas* –plural ineludible que no se refiere únicamente a la sucesión de normas en la historia, sino también a la coexistencia de normas en una misma sincronía–, el autor se adentra en un atractivo campo no siempre atendido en las descripciones diacrónicas y, sin embargo, importante a la hora de interpretar los materiales lingüísticos que ofrecen los textos. ¿Por qué surge la necesidad de un modelo lingüístico? ¿Cómo se configura ese modelo lingüístico o norma? ¿Y qué posibilidades existen de que una norma se implante? Básica es, a este respecto, la distinción entre la norma que establecen los hablantes –que, al optar por alguna de las variantes existentes y relegar otras, ya desde la época de los orígenes, van configurando el modelo lingüístico– y la establecida por los preceptistas, que en los albores del Renacimiento plantean de manera explícita el concepto de corrección lingüística y predicán la conveniencia de que una lengua de cultura disponga de un modelo. Determinar ese modelo es, sin embargo, una ardua tarea: lo es en los orígenes del idioma y en la Edad Media –épocas en las que el que escribe, autor o copista, ha de optar por continuar con los modelos latinos o por adoptar innovaciones romances–; y sigue siéndolo a partir del siglo xv, cuando autores coetáneos, como Valdés o Nebrija, privilegian unos usos sobre otros de manera no siempre coincidente y cuando ellos mismos traicionan en sus escritos lo que propugnan, contradicciones muy instructivas para determinar el estadio en el que se halla la lengua del momento.

Finaliza la primera parte con el capítulo dedicado a «la cuestión textual»: el establecimiento del corpus y la elección entre los diversos testimonios conservados de un mismo texto. La importancia concedida a la variación en función de factores cronológicos, geográficos y socioculturales revierte en la conveniencia del acopio de un amplio número de textos. Lejos de un método meramente descriptivo que parta del texto considerado como una actuación lingüística aislada, para Frago el método contrastivo se revela como la mejor herramienta del lingüista: el texto es parte de un contínuum que debe ser cotejado con los textos que lo preceden y suceden en el tiempo y con otros coetáneos de distinta procedencia geográfica o cultural. Este es el único proceder que permite dibujar las normas coexistentes en un mismo período. En cuanto a la elección de testimonios adecuados, resulta sorprendente la rentabilidad lingüística que el autor extrae de todo tipo de fuentes: manuscritos e impresos, originales, copias cronológicamente cercanas o lejanas al momento de redacción, ediciones modernizadas, etc., poniendo de manifiesto que cualquier material puede ser útil en alguna medida. A pesar de ello, Frago aboga, como es lógico, por los manuscritos o impresos más fiables desde el punto de vista lingüístico. En este sentido, el autor defiende, en la línea de Pedro Sánchez-Prieto Borja, la importancia de que el lingüista maneje originales, facsímiles, ediciones paleográficas o filológicas lingüísticas, y no literarias, única forma de evitar errores de interpretación.

La segunda parte, *Comentarios lingüísticos*, es notablemente más extensa que la anterior. En ella el autor analiza un amplio corpus, más de una veintena de textos que, cronológicamente, se extienden desde el siglo x –inauguran la serie dos textos en latín arromanzado de Castilla– hasta mediados del xvii. La tipología textual, fruto de una cuidada selección, es variada –documentos públicos y privados, textos literarios en prosa y verso–, como también lo es su procedencia, si bien la mayor presencia de corpus meridionales transparenta el interés de Frago por el castellano del sur peninsular. En palabras suyas, constituye “un grave desenfoque histórico estudiar los cambios ocurridos en el fonetismo medieval sin atender a los particulares que tuvieron lugar en el castellano de Andalucía: conociéndolos se explicará mejor y más íntegramente tan importante capítulo evolutivo del español, también en lo que serían sus variedades canaria y americana” (págs. 354-355). La variación queda patente asimismo en el tipo de testimonios empleados, cercanos al momento de su composición unos, alejados otros –casos extremos en este sentido son el análisis de una copia del siglo xiv del *Cantar de Mío Cid* y otra de finales del xv del *Fernán González*, ilustrativos ejemplos de estratigrafía textual–.

La división por capítulos se corresponde con la periodización tradicional de nuestra historia lingüística: época de orígenes, el castellano de los siglos xiii y xiv, el siglo xv y, por último, el Siglo de Oro¹. Cada capítulo se inicia con algunas claves útiles a la hora de interpretar el corpus de la época tratada y continúa con el análisis textual, que es más exhaustivo en los textos primitivos. En los textos más tardíos dicho análisis se centra en aspectos concretos (arcaísmos y latinismos en Juan de Mena, sintaxis en el *Libro de buen amor*, rasgos tradicionales en la lengua del *Quijote*, etc.).

El estudio paleográfico, grafofonético, gramatical y léxico-semántico de cada texto, siempre en relación con el resto del corpus, va ofreciendo, a lo largo de la obra, argumentos fiables que permiten aquilatar o poner en tela de juicio, cuando no refutar, ideas anteriores o conceptos tradicionalmente manejados en los estudios diacrónicos: la coexistencia caótica de normas en el primitivo castellano, la llamada *norma toledana*, la *reforma ortográfica alfonsí* o la *nebrisense* son solo algunos ejemplos, sin olvidar la

¹ Los textos analizados son los siguientes: en el capítulo iv, dos documentos de latín arromanzado de Castilla (a. 912 y a. 967), la *Nodicia de kesos* (h. 980), las once primeras glosas emilianenses romances, un documento castellano de frontera, concretamente soriano (c. 1156) y el *Auto de los Reyes Magos*; en el capítulo v, un documento toledano confirmado por Fernando III (1226), un fragmento de la *Vida de Santo Domingo* de Gonzalo de Berceo, dos documentos notariales sevillanos de época alfonsí (1253) cotejados con un privilegio expedido por la Cancillería Real, un fragmento del *Cantar del Mío Cid* (copia del xiv), algunas estrofas del *Libro de buen amor* y una rúbrica del *Fuero* de Cuenca (copia del xiv); en el capítulo vi, un documento capitular de Morón de la Frontera (1419) y fragmentos del *Laberinto de Fortuna* de Juan de Mena, de las *Coplas de Mingo Revulgo* y del *Fernán González* (copia de 1470-80); finalmente, en el capítulo vii, se analiza un texto coloquial conqueense perteneciente al *Vere Pater Pauperum* (1518), fragmentos de *La lozana andaluza*, del *Lazarillo* y del *Quijote*, y tres cartas privadas: dos escritas por andaluces emigrados a las Antillas (1567 y 1583) y, la última, escrita por un culto aragonés (c. 1648).

superación de la dicotomía saussuriana *sincronía/diacronía* en favor del concepto de *sincronía dinámica*. Por último, los diferentes comentarios lingüísticos nos permiten rastrear, en una lectura transversal que la inexistencia de un índice final de formas y materias dificulta, la historia evolutiva de algunos elementos gráficos, fónicos y gramaticales. Valgan como ejemplo la mención sistemática a las grafías *y*, *j* e *i*, a las grafías de las consonantes palatales, al sistema de sibilantes, a las labiales sonoras, a la aspiración de la /f/, a la apócope, a la secuencia artículo + posesivo, a las desinencias del imperfecto y del condicional en *-ié/-iá* (o *íe/-ía*), a los relativos *que* y *qui*, a los locativos *o* y *onde*, a las formas pronominales tónicas y átonas de segunda persona, a los valores de *ser* y *haber*, etc.

Frago nos ofrece, en fin, un atractivo panorama de usos innovadores y conservadores, de lapsus, de correcciones conscientes o inconscientes de copistas e impresores, que, convenientemente interpretados, permiten configurar la sincronía dinámica de nuestra historia lingüística hasta el siglo xvii. *Textos y normas* resulta, pues, una obra didáctica útil para el investigador neófito, al tiempo que un libro de gran interés para el lingüista histórico y para el especialista en español normativo, al que, sin duda, le conviene no olvidar la flexibilidad con que las normas se establecen.

M.^a ÁNGELES BLANCO IZQUIERDO
Instituto de Lexicografía, Real Academia Española

MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. *Historia de la lengua española*. 2 vols. Edición de Diego Catalán. Madrid: Real Academia Española/ Fundación Menéndez Pidal, 2005.

Como "Planes. Julio 1901" titula Menéndez Pidal una papeleta escrita por él, a los 32 años de edad, en la que enumera sus proyectos hasta 1925 y señala cuándo piensa terminarlos. En la séptima línea anota: "Dic. 1912 Historia del idioma español". Dos años después, le confiesa a Unamuno, en carta del 14 de enero, que "mucho quisiera utilizar largamente los escritos de V. en una Historia de la lengua española en que sueño. Pero ¿realizaré ese plan?"; meses más tarde, agrega, en otra carta a don Miguel, "sé que la tarea es muy grande, pues tengo que perderme primero en pormenores y luego organizar conjuntos, pero, si tengo vida, espero realizar mi idea". Han pasado ciento cinco años desde que Menéndez Pidal diseñó su plan de trabajo y treintisiete de su muerte. Hoy, gracias a la edición de Diego Catalán y al apoyo de la Real Academia Española y de la Fundación Menéndez